

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**ARROYOMOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de julio de 2019, con trece votos a favor (cinco, de los miembros del Grupo Municipal Popular; dos, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; tres, de los miembros del Grupo Político Vox; dos, de los miembros del Grupo Municipal Podemos, y uno, del miembro del Grupo Municipal Partido Independiente de Arroyomolinos) y siete abstenciones, (cuatro, de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos, y tres, de los miembros del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos), se aprobó por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva recoge lo siguiente:

“Único.—Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento para el presente período de gobierno, en una sesión ordinaria a celebrar el último jueves de cada mes, celebrándose a las 17:00 horas los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre y noviembre, y a las 11:00 horas los meses de junio, julio, septiembre y diciembre. En el caso en que el día así señalado para cada sesión ordinaria sea festivo, se celebrará en el día hábil inmediato anterior o siguiente.

En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria”.

En Arroyomolinos, a 19 de julio de 2019.—La alcaldesa, Ana Millán Arroyo.

(03/26.762/19)

